



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de DIC de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 244/2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, las Resoluciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CAGyMJ Nros. 30/2016, 134/2016, 29/2019 y 83/2019, la Resolución AGT N° 165/2019, el Expediente Administrativo MPT0026 1/2019?, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095, según texto consolidado, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) implementó un nuevo sistema integral de gestión de expedientes judiciales para el Poder Judicial CABA, que tramitó por Expediente DCC N° 021/16-0 s/ Contratación del sistema IURIX, por lo que mediante Resolución CAGyMJ N° 30/2016 aprobó la Contratación Directa N° 16/2016 y adjudicó la misma a la empresa Unitech S.A., que es única propietaria y retiene todos sus derechos, títulos e intereses sobre el software,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

la fuente y la documentación asociada, incluyendo todos los derechos de copia del sistema IURIX.

Que con el objetivo de impulsar el proyecto de integración e interoperabilidad de los sistemas informáticos del Poder Judicial CABA, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del Acta Acuerdo Complementaria al Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se consultó a dicho Consejo sobre la viabilidad de que el Ministerio Público Tutelar adhiera a la contratación mencionada precedentemente.

Que en ese sentido, mediante Resolución CAGyMJ N° 134/2016, el Consejo de la Magistratura CABA aprobó la Contratación Directa N° 80/2016 y adjudicó la implementación del sistema integral de gestión de expedientes judiciales para el Ministerio Público Tutelar a la empresa UNITECH S.A., sin costo alguno por el término de un (1) año.

Que atento su vencimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura tramitó mediante expediente A-01-7375-6/19, la contratación Directa N° 20/2019, referida a la contratación del mantenimiento y soporte IURIX, aprobada por la Resolución CAGyMJ N° 29/2019, y la Orden de Compra N° 1293 suscripta el 24 de mayo de 2019 por la firma UNITECH S.A., cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2019, aprobada por el Ministerio Público Tutelar mediante Resolución AGT N° 165/2019.

Que en ese orden, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Tutelar (MPT) requiere arbitrar los medios necesarios para llevar cabo una nueva contratación de los servicios de soporte correctivo, mesa de ayuda, soporte adaptativo y de infraestructura brindados por la firma UNITECH S.A., y a esos efectos la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura CABA., tramitó la Contratación Directa N° 71/2019 referida al servicio de IURIX para el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar, aprobada por Resolución CAGyMJ N° 83/2019, según Orden de Compras N° 1382, por el término de doce meses a partir del mes de enero de 2020.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Que encontrándose próximo a vencer, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones del MPT requiere continuar con los servicios brindados por UNITECH S.A. para el mantenimiento y soporte integral de gestión de expedientes judiciales utilizados por este Ministerio por el término de doce (12) meses, y con la conformidad de la Secretaria Privada de la Asesoría General Tutelar, se inician las gestiones administrativas necesarias a tal fin.

Que en ese sentido, la Dirección de Coordinación de Contrataciones informa que se encuentra iniciada la Contratación Directa N° 70/2020 y que la propuesta de la empresa UNITECH S.A. asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 48/100 (\$ 11.494.539,48) IVA incluido, por lo que requiere la afectación preventiva para el ejercicio 2020 ya que su pago se efectuará por anticipado.

Que en esta instancia, y respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley C.A.B.A. N° 70, texto consolidado, efectuando la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS (\$ 2.600.000) para el ejercicio 2020 y que el saldo restante podrá ser solventado en el ejercicio 2021.

Que a ello cabe añadir que, de conformidad con lo normado en los artículos 27 inc. a) y b) del Anexo I del Decreto N° 32/GCBA/2020, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, en su artículo 22 establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, su inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, debido al volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en otro orden de ideas, la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a modo de colaboración, remitió al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@iusbaires.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que apruebe la participación de este Ministerio en el procedimiento señalado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Contratación Directa N° 70/2020 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tiene por objeto la contratación del servicio para el mantenimiento y soporte integral de gestión de expedientes judiciales - sistema IURIX - utilizados por el Ministerio Público Tutelar, que tramita mediante Expediente CM N° A-01-00022199-2/2020, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

CON 48/100 (\$ 11.494.539,48), IVA incluido, por el término de doce meses a partir de enero de 2021.

Artículo 2.- Abonar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000) para el ejercicio 2020 y que el saldo restante podrá ser solventado en el ejercicio 2021, con la documentación respaldatoria remitida por la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3.- Aprobar el gasto que demandará la presente contratación, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria Ejercicio 2020/2021, de conformidad con lo normado en los artículos 27 inc. a) y b) del Anexo I del Decreto N° 32/GCBA/2020.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Chesbon Blanco
Secretaria Privada
Atención General Toluca



ASISORIA GENERAL
REG. No 274/2020. To FM. P. 635/637 FECHA 22.12.2020